

Bogotá, D.C.

622

Señor (a)

ANÓNIMO

Sin información de contacto

Ciudad

Asunto: Respuesta - Solicitud reparación del andén ubicado en la vía calle 65 # 15 – 47 e iluminación de la carrera 16 con calle 63A.

Referencia: Radicado ALBU N° 20204602335352

Cordial saludo.

En atención a la comunicación radicada en esta Alcaldía Local con el numero en la referencia, a través de la cual se solicita “...REPARACION DE UN ANDEN, Y “NO ESTA PRIORIZADO” Y PERSONAS CON INVALIDEZ O COCHES BEBES DEBEN IR POR LA VIA. CLL 65 #15-47 ...”, por medio del presente se informa al respecto:

N°	CIV	ID ANDEN	TRAMO	DESDE	HASTA
1	12002674	63821	Calle 65	Carrera 15	Carrera 15A
2	12002674	63820	Calle 65	Carrera 15	Carrera 15A

CIV: Código de Identificación Vial. Id: Código del elemento

Una vez consultado en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) como una herramienta que reúne y recopila la información sobre las intervenciones en la malla vial y espacio público de la ciudad, se pudo establecer que dicho espacio publico correspondiente a su solicitud no se encuentra actualmente priorizado por parte del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos – FDLBU para su intervención a través de los contratos y/o proyectos suscritos por la entidad con recursos de las vigencias 2019-2020.

**Alcaldía Local de Barrios
Unidos**Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195GDI - GPD – F082
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Agradecemos el reporte realizado sobre el estado del espacio público de la localidad y se procederá a ingresar el segmento pertinente de su interés en la base de datos para posteriormente analizar la posibilidad de incluirlos en los futuros procesos de intervención en cumplimiento del Plan de Desarrollo Local 2021-2024 en función de variables técnicas, jurídicas y presupuestales.

De acuerdo con lo anterior vale enunciar que en un escenario óptimo se deberían realizar actividades de conservación a la totalidad de la infraestructura existente; sin embargo, dado que los recursos económicos destinados para la conservación no alcanzan a cubrir la totalidad de las necesidades de la localidad, se hace indispensable estructurar esquemas de priorización que permitan a lo largo del tiempo distribuir los recursos con que se cuenten, logrando el mayor índice de cobertura posible tanto en malla vial como en espacio público (Anden) como es el caso.

Por lo expuesto en relación al alumbrado público de la carrera 16 con calle 63A, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modificó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se da traslado de la presente comunicación con su petición a la empresa Enel – Codensa S.A. ESP mediante el radicado de salida ALBU N° 20206220501911, con el fin de que la entidad valide por parte del área encargada y le sea dada respuesta directamente respecto de lo solicitado.

Sin otro particular me despido de usted.

Cordialmente,



ANTONIO CARILLO ROSAS

Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyectó: Ing. Neil Llain - Contratista Infraestructura FDLBU
Revisó: Arq. Javier Rojas - Contratista Infraestructura FDLBU



FIJACIÓN EN CARTELERA

Constancia de fijación. Hoy, _____, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) se fija la presente comunicación por el termino de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo el _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).